



Resolución de Alcaldía

Nº 577-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe Nº 2567-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveedor Nº 11224-2022-GM, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194º que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 2567-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por el (e)Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ARQ. Eber Jhon Larico Colque, remite la propuesta como **ENCARGADO DE PROYECTO** de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 572-2022-MDCN-T, el cual se ejecutará por Administración Directa, con un plazo de 120 días calendario, al siguiente profesional:

- NOMBRE : ROCÍO INÉS MAYURÍ RODRÍGUEZ
- PROFESIÓN : LICENCIADA EN PERIODISMO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **DIRECTIVA Nº 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143-2021-MDCN-T**, de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.2. Establece que "El RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO es un ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar debidamente colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda (...) designado mediante acto resolutorio, Asimismo el acápite 8.2.2.1. Hace mención de las funciones del residente de obra o responsable técnico;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43º de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído Nº 11224-2022-GM**, de fecha 07 de octubre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la LIC. ROCÍO INÉS MAYURÍ RODRÍGUEZ, como ENCARGADA DE PROYECTO de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado con R.A. Nº 572-2022-MDCN-T, a partir del 07 de octubre del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al ENCARGADO DE PROYECTO designado en el artículo primero, cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de las FUNCIONES establecidas en la **DIRECTIVA Nº 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la R.A. Nº 143-2021-MDCN-T, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTIC
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO.